

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

Información en este número

Gaceta Oficial No. 1 Ordinaria de 4 de enero de 2022

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Nota de Presentación de Cartas Credenciales/2021
(GOC-2022-01-01)

Nota de Presentación de Cartas Credenciales/2021
(GOC-2022-02-01)

Nota de Presentación de Cartas Credenciales/2021
(GOC-2022-03-01)

Nota de Presentación de Cartas Credenciales/2021
(GOC-2022-04-01)

Nota de Presentación de Cartas Credenciales/2021
(GOC-2022-05-01)

Nota de Presentación de Cartas Credenciales/2021
(GOC-2022-06-01)

Nota de Presentación de Cartas Credenciales/2021
(GOC-2022-07-01)

Nota de Presentación de Cartas Credenciales/2021
(GOC-2022-08-01)

MINISTERIO

Ministerio de Cultura

Resolución 113/2021 (GOC-2022-09-01)

Resolución 114/2021 (GOC-2022-10-01)

Resolución 115/2021 (GOC-2022-11-01)

Resolución 116/2021 (GOC-2022-12-01)

Resolución 117/2021 (GOC-2022-13-01)

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EDICIÓN ORDINARIA LA HABANA, MARTES 4 DE ENERO DE 2022 AÑO CXX

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.gob.cu/>—Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 7878-4435 y 7870-0576

Número 1

Página 1

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

GOC-2022-01-01

A las 08:00 horas del día 10 de diciembre de 2021 y de acuerdo con el ceremonial diplomático vigente, fue recibido en audiencia solemne por el compañero Miguel Díaz-Canel Bermúdez, Presidente de la República de Cuba, el Excmo. Sr. José María Borja López, para el acto de presentación de sus cartas credenciales como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Ecuador en la República de Cuba.

Miguel A. Lamazares Puello
Director General de Protocolo

GOC-2022-02-01

A las 08:05 horas del día 10 de diciembre de 2021 y de acuerdo con el ceremonial diplomático vigente, fue recibido en audiencia solemne por el compañero Miguel Díaz-Canel Bermúdez, Presidente de la República de Cuba, el Excmo. Sr. Paisan Rupanichkij, para el acto de presentación de sus cartas credenciales como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Reino de Tailandia en la República de Cuba.

Miguel A. Lamazares Puello
Director General de Protocolo

GOC-2022-03-01

A las 08:10 horas del día 10 de diciembre de 2021 y de acuerdo con el ceremonial diplomático vigente, fue recibido en audiencia solemne por el compañero Miguel Díaz-Canel Bermúdez, Presidente de la República de Cuba, el Excmo. Sr. Marko Milisav, para el acto de presentación de sus cartas credenciales como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Bosnia y Herzegovina en la República de Cuba.

Miguel A. Lamazares Puello
Director General de Protocolo

GOC-2022-04-O1

A las 08:15 horas del día 10 de diciembre de 2021 y de acuerdo con el ceremonial diplomático vigente, fue recibida en audiencia solemne por el compañero Miguel Díaz-Canel Bermúdez, Presidente de la República de Cuba, la Excm. Sra. Anahit Harutyunyan, para el acto de presentación de sus cartas credenciales como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Armenia en la República de Cuba.

Miguel A. Lamazares Puello
Director General de Protocolo

GOC-2022-05-O1

A las 08:20 horas del día 10 de diciembre de 2021 y de acuerdo con el ceremonial diplomático vigente, fue recibido en audiencia solemne por el compañero Miguel Díaz-Canel Bermúdez, Presidente de la República de Cuba, el Excmo. Sr. Prosper Higiroy, para el acto de presentación de sus cartas credenciales como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Rwanda en la República de Cuba.

Miguel A. Lamazares Puello
Director General de Protocolo

GOC-2022-06-O1

A las 08:25 horas del día 10 de diciembre de 2021 y de acuerdo con el ceremonial diplomático vigente, fue recibido en audiencia solemne por el compañero Miguel Díaz-Canel Bermúdez, Presidente de la República de Cuba, el Excmo. Sr. Remo Moretta, para el acto de presentación de sus cartas credenciales como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la Mancomunidad de Australia en la República de Cuba.

Miguel A. Lamazares Puello
Director General de Protocolo

GOC-2022-07-O1

A las 08:30 horas del día 10 de diciembre de 2021 y de acuerdo con el ceremonial diplomático vigente, fue recibido en audiencia solemne por el compañero Miguel Díaz-Canel Bermúdez, Presidente de la República de Cuba, el Excmo. Sr. Mariano Ebang Ebang Anguesomo, para el acto de presentación de sus cartas credenciales como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Guinea Ecuatorial en la República de Cuba.

Miguel A. Lamazares Puello
Director General de Protocolo

GOC-2022-08-O1

A las 08:35 horas del día 10 de diciembre de 2021 y de acuerdo con el ceremonial diplomático vigente, fue recibida en audiencia solemne por el compañero Miguel Díaz-Canel Bermúdez, Presidente de la República de Cuba, la Excm. Sra. Maev von Heynitz, para el acto de presentación de sus cartas credenciales como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de Irlanda en la República de Cuba.

Miguel A. Lamazares Puello
Director General de Protocolo

MINISTERIO

CULTURA**GOC-2022-09-O1****RESOLUCIÓN 113/2021**

POR CUANTO: El Decreto-Ley 30 de 10 de diciembre de 1979, “Sobre Condecoraciones”, creó, entre otras, la Distinción “Por la Cultura Nacional”, y faculta al Ministro de Cultura para su otorgamiento.

POR CUANTO: El Ministerio de Cultura considera oportuno reconocer la meritoria y abnegada labor de dos creadores que han tenido una relevante trayectoria dentro y fuera del país, avalada por numerosos premios y reconocimientos que expresan la calidad en su desempeño como artistas y promotores de nuestra cultura; su obra ha estado vinculada a la defensa de la identidad, todo lo cual, unido a su profesionalidad y entrega, los distingue como genuinos exponentes de la cultura cubana.

POR TANTO: En el ejercicio de las atribuciones que me están conferidas en el inciso d) del Artículo 145 de la Constitución de la República de Cuba,

RESUELVO

PRIMERO: Otorgar la Distinción “Por la Cultura Nacional” a los compañeros Juana García Abás y José Luis Fariñas García, en atención a sus inestimables aportes al desarrollo y enriquecimiento de la cultura cubana.

SEGUNDO: Disponer que la insignia representativa se entregue a los compañeros en acto solemne.

NOTIFÍQUESE a la Directora de Cuadros del Ministerio de Cultura y por su conducto a los condecorados.

COMUNÍQUESE a la Viceministra Primera y viceministros del Ministerio de Cultura.

ARCHÍVESE el original de esta Resolución en el Protocolo de Disposiciones Jurídicas de la Dirección Jurídica del Ministerio de Cultura.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

DADA en La Habana, a los 10 días del mes de diciembre de 2021, “Año 63 de la Revolución”.

Alpidio Alonso Grau
Ministro

GOC-2022-10-O1**RESOLUCIÓN 114/2021**

POR CUANTO: El Decreto-Ley 30 de 10 de diciembre de 1979, “Sobre Condecoraciones”, creó, entre otras, la Distinción “Por la Cultura Nacional”, y faculta al Ministro de Cultura para su otorgamiento.

POR CUANTO: El Ministerio de Cultura considera oportuno reconocer la destacada trayectoria de una agrupación que ha sido exponente de lo mejor de nuestra música en diferentes escenarios nacionales e internacionales, contribuyendo a la difusión de lo más genuino de la cultura cubana.

POR TANTO: En el ejercicio de las atribuciones que me están conferidas en el inciso d) del Artículo 145 de la Constitución de la República de Cuba,

RESUELVO

PRIMERO: Otorgar la Distinción “Por la Cultura Nacional” al Cuarteto de Guitarras, en atención a su destacada labor de enriquecer y promocionar la cultura cubana.

SEGUNDO: Disponer que la insignia representativa se entregue a los condecorados en acto solemne.

NOTIFÍQUESE a la Directora de Cuadros del Ministerio de Cultura y por su conducto a los condecorados.

COMUNÍQUESE a la Viceministra Primera y viceministros del Ministerio de Cultura.

ARCHÍVESE el original de esta Resolución en el Protocolo de Disposiciones Jurídicas de la Dirección Jurídica del Ministerio de Cultura.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

DADA en La Habana, a los 10 días del mes de diciembre de 2021, “Año 63 de la Revolución”.

Alpidio Alonso Grau
Ministro

GOC-2022-11-01

RESOLUCIÓN 115/2021

POR CUANTO: El Decreto-Ley 30 de 10 de diciembre de 1979, “Sobre Condecoraciones”, creó, entre otras, la Distinción “Por la Cultura Nacional”, y faculta al Ministro de Cultura para su otorgamiento.

POR CUANTO: El Ministerio de Cultura considera oportuno reconocer la abnegada y encomiable labor de un artista que ha dedicado una parte importante de su vida a la creación, investigación y promoción de nuestra cultura, lo que constituye una valiosa contribución al enriquecimiento de la cultura cubana.

POR TANTO: En el ejercicio de las atribuciones que me están conferidas en el inciso d) del Artículo 145 de la Constitución de la República de Cuba,

RESUELVO

PRIMERO: Otorgar la Distinción “Por la Cultura Nacional” al artista Lázaro Manuel Morúa Ruíz, en atención a su inestimable aporte al desarrollo y enriquecimiento de la cultura cubana.

SEGUNDO: Disponer que la insignia representativa se entregue al compañero en acto solemne.

NOTIFÍQUESE a la Directora de Cuadros del Ministerio de Cultura y por su conducto al condecorado.

COMUNÍQUESE a la Viceministra Primera y viceministros del Ministerio de Cultura.

ARCHÍVESE el original de esta Resolución en el Protocolo de Disposiciones Jurídicas de la Dirección Jurídica del Ministerio de Cultura.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

DADA en La Habana, a los 10 días del mes de diciembre de 2021, “Año 63 de la Revolución”.

Alpidio Alonso Grau
Ministro

GOC-2022-12-01**RESOLUCIÓN 116/2021**

POR CUANTO: El Decreto-Ley 30 de 10 de diciembre de 1979, “Sobre Condecoraciones”, creó, entre otras, la Distinción “Por la Cultura Nacional”, y faculta al Ministro de Cultura para su otorgamiento.

POR CUANTO: El Ministerio de Cultura considera oportuno reconocer la meritoria y loable labor de creadores y especialistas de las artes visuales, cuyas obras se distinguen por lograr el acercamiento a temas contemporáneos, trascendiendo en el ámbito nacional e internacional, razones que los distinguen como genuinos exponentes de la cultura cubana.

POR TANTO: En el ejercicio de las atribuciones que me están conferidas en el inciso d) del Artículo 145 de la Constitución de la República de Cuba,

RESUELVO

PRIMERO: Otorgar la Distinción “Por la Cultura Nacional” a los siguientes creadores que se relacionan a continuación, en reconocimiento a su labor de enriquecer y promocionar el desarrollo de las artes plásticas y el patrimonio cultural cubano.

1. Rigoberto Guas Ortega
2. Juan Alberto Suárez Blanco
3. Raimundo Orozco Vega
4. Jorge López Álvarez
5. Virginia Alberdi Benítez
6. Luis Antonio Ramírez Jiménez
7. Luis Octavio Hernández Rodríguez
8. Adela María Suárez González
9. Luis Enrique García Horruitiner
10. Oscar Rodríguez Lasseria
11. Nazario Salazar Martínez
12. José Ramiro Ricardo Fera
13. Lauro Hechavarría Osorio
14. Xiomara Gutiérrez Varela

SEGUNDO: Disponer que la insignia representativa se entregue a los condecorados en acto solemne.

NOTIFÍQUESE a la Directora de Cuadros del Ministerio de Cultura y por su conducto a los condecorados.

COMUNÍQUESE a la Viceministra Primera y viceministros del Ministerio de Cultura.

ARCHÍVESE el original de esta Resolución en el Protocolo de Disposiciones Jurídicas de la Dirección Jurídica del Ministerio de Cultura.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

DADA en La Habana, a los 10 días del mes de diciembre de 2021, “Año 63 de la Revolución”.

Alpidio Alonso Grau
Ministro

GOC-2022-13-O1

RESOLUCIÓN 117/2021

POR CUANTO: El Decreto-Ley 30 de 10 de diciembre de 1979, “Sobre Condecoraciones”, creó, entre otras, la Distinción “Por la Cultura Nacional”, y faculta al Ministro de Cultura para su otorgamiento.

POR CUANTO: El Ministerio de Cultura considera oportuno reconocer la abnegada y encomiable labor de compañeros que han dedicado una parte importante de sus vidas a la creación y promoción de nuestra cultura, lo que constituye una valiosa contribución al enriquecimiento de la cultura cubana.

POR TANTO: En el ejercicio de las atribuciones que me están conferidas en el inciso d) del Artículo 145 de la Constitución de la República de Cuba,

RESUELVO

PRIMERO: Otorgar la Distinción “Por la Cultura Nacional”, en atención a los aportes realizados en aras de promocionar y enriquecer el desarrollo de la cultura cubana a:

1. Manuel de Jesús Gómez Morales
2. Elena Yanes Enrique
3. Reinaldo Cedeño Pineda
4. Ana Gloria Buduén Castellanos
5. Justina María Balbuena Céspedes
6. Adolfo Narciso Escalona Betancourt

SEGUNDO: Disponer que la insignia representativa se entregue a los condecorados en acto solemne.

NOTIFÍQUESE a la Directora de Cuadros del Ministerio de Cultura y por su conducto a los condecorados.

COMUNÍQUESE a la Viceministra Primera y viceministros del Ministerio de Cultura.

ARCHÍVESE el original de esta Resolución en el Protocolo de Disposiciones Jurídicas de la Dirección Jurídica del Ministerio de Cultura.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

DADA en La Habana, a los 10 días del mes de diciembre de 2021, “Año 63 de la Revolución”.

Alpidio Alonso Grau
Ministro